

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1200	84412	27/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A.
 RUT EMPRESA: 78069250-2 N°: 9780
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 7207900
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: LINCOYAN EMAIL@ jaguilar@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO MODULAR
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 18 Tara ▶ 18 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ QUILICURA
 LOCALIDADES: Origen ▶ TRACK CENTER Destino ▶ LINCOYAN 9780
 RUTA A RECORRER: CH11-5-C386-5
 TOTAL DE K.M: 2080 Fecha Aprox. Viaje: 27/06/2012

**Sobre Puente Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente**
**Debe Viajar Solamente
de Día**

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 1.00 Total ▶ 2.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 12.00 Total ▶ 19.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ DCGX-29 SemiRemolque ▶ JK-5253 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		4	6	2				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	5	10	10	11				
Nº DE RUEDAS	2	8	4	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	0	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ QUE POR RESTRICCIÓN NO PODRÁ TRANSITAR A CONTAR DEL VIERNES 29 DE JUNIO HASTA EL MARTES 03 DE JULIO A LAS 06:00. DEBERA COORDINAR EL PASO PREVIO COORDINACIÓN CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/06/2012 FECHA HASTA ▶ 14/07/2012

COD. AUTENTIFIC. 372012627-01-2011-3929-2010-030470329

JILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota